ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 256 DE 2016

PROCESO No: SS16-341

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.
OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO
VALOR INICIAL: $129.489.315
VALOR ADICIONAL: $64.731.395

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra parte **RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO** identificado con C.C. Nº 88.214.258 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S., con NIT 900.309.444-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 256 de 2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de suministros No. 256 de 2016, cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ESE HUEM, por valor de $129.489.315. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 18 de julio de 2016 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2016. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en por el aumento en la rotación de estos dispositivos médicos se han ido agotando paulatinamente, por ende se requiere contar con suficientes existencias que permita la atención oportuna e integral a los pacientes que lo requieren. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 256 de 2016 en SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($64.731.395) M/CTE., con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 256 de 2016 en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($64.731.395) M/CTE., al valor inicialmente establecido de $129.489.315, quedando el valor total del contrato en CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($194.220.710) MCTE, , correspondiente a las siguientes especificaciones:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD CONTRATO	CANTIDADES A ADICIONAR	VALOR ADICION
20235	APOSITO HIDROACTIVO CON HIDROCOLOIDES 15 X 15 CM	$33.600,00	420	100	$3.360.000,00
20236	APOSITO HIDROACTIVO CON HIDROCOLOIDES 20X20 CM	$59.400,00	400	250	$14.850.000,00
20237	APOSITO HIDROACTIVO CON HIDROCOLOIDES 20X 30 CM	$97.550,00	300	200	$19.510.000,00
20063	BARRERA DE COLOSTOMIA N 57	$16.500,00	20	20	$330.000,00
21041	PINZA LIGA CLIP AUTOMATICA GRANDE	$877.193,16	12	2	$1.754.386,32
20267	POLIESTER TRENZADO RECUBIERTO CON POLIBULITANO 2/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 35-38MM HEBRA 75 CMS O MAS	$8.298,00	40	72	$597.456,00
20508	PPOLIPROPILENO MONOFILAMENTO 8/0 DOBLE AGUJA REDNDA 3/8 CIRCULO 6,5 MM HEBRA 60 CMS O MAS	$59.293,00	80	72	$4.269.096,00
20663	VALVULA HAKIM PRESION MEDIA ALTA 100 MM H20	$3.196.250,00	12	5	$15.981.250,00
20911	BARRERA DE COLOSTOMIA N 70MM	$16.500,00	10	20	$ 330.000,00
20953	NYLON MONOFILAMENTO 8-0 DOBLE AGUJA OFTALMICO	$75.428,00	48	48	$3.620.544,00
20976	RECOLECTOR OBJETOS CORTOPUNZANTES CAP 3.5 LTS X 32	$4.948,56	12	26	$128.662,56
	TOTAL A ADICIONAR				**$64.731.395**

CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 256 de 2016 se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 1018 del 13/10/2016. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el clausulado 9. -

Garantía Única de Cumplimiento- del Anuncio Público del contrato No. 256 de 2016. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 256 de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2016.

EL CONTRATANTE,

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA,

RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO
R/L HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

Revisó: Paola Cornejo Carrascal, Abogada GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada GABYS